

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud.

PARRAL, 14 Feb 2014

DECRETO EXENTO N° 819 /

VISTOS:

- 1).- El DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 3).- Decreto Exento N° 307 de fecha 17 de enero de 2014 que nombra como Secretario Subrogante a don Adelqui Millar Bravo.
- 4).- Decreto Exento N°505, de fecha 24 de enero del año 2014, se establece asignaciones a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 5).- Decreto Exento N° 585 de fecha 31 de enero de 2014 que nombra como Administrador Subrogante a doña Paula Zúñiga Fuentes.
- 6).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 7).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N°505 de fecha 24 de enero del año 2014, se estableció asignaciones a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral, las que fueron aprobadas en sesión extraordinaria del Consejo Municipal de fecha 14 de enero del año 2014.
- 2.- **Que**, estas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio.

DECRETO:

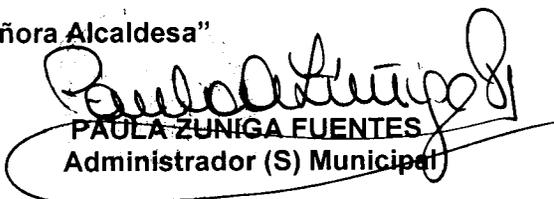
- 1.- **ESTABLEZCASE**, que la funcionaria MARIA ALEJANDRA IBAÑEZ CAMPOS, RUT N° 16.119.391-7, Enfermera, asimilada hasta nivel 14, percibirá una asignación mensual equivalente a la suma de setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y un pesos (\$74.541)
- 2.- **ESTABLEZCASE**, que la funcionaria individualizada anteriormente, percibirá esta asignación a contar del 01 de enero del año 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARÍA
ADELQUI MILLAR BRAVO
Secretario (S) Municipal



PAULA ZUNIGA FUENTES
Administrador (S) Municipal

PZF/AMB/MSM/ETP/iv/vifc

DISTRIBUCIÓN:

- 1- I. Municipalidad de Parral
- 2- Archivo Finanzas
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo